



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001 31 03 004 2019 00027 00

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 005. Cdo. 1), se dispone:

Por secretaría, a través del medio más expedito, dese respuesta a los escritos remitidos el 23 de febrero y 24 de mayo de 2022 (consecutivos 002 y 004), por la señora Gladys Stella Méndez Rincón, delegada de la oficina de depósitos Judiciales - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, informándole que: tal y como se le informó por la secretaría de este Juzgado el día 18 de abril de 2022 (consecutivo 003), no se encuentra a órdenes del proceso de la referencia el depósito judicial N° 460010001569241 por valor de \$6.000, así como tampoco providencia en la que se pidiera arancel judicial con fundamento en la ley 1653 de 2013. Sin embargo, en los folios 91 a 93 del cuaderno de medidas cautelares, se aprecia que el día 14 de agosto de 2020 se hizo un depósito judicial por valor de \$6.000, referenciándose en el acápite denominado: Nombre del Juzgado: *"ARANCEL JUDICIAL LEY DIECISIÉS CINCUENTA Y TRES SEC BUCARAMANGA"*, pero éste corresponde se realizó para el desarchive del proceso.

Por lo anterior, si dicha dependencia considera que debe realizarse la conversión del referido depósito judicial N° 460010001569241 por valor de \$6.000, debe tener en cuenta que, según lo informado por ustedes, esa labor debe realizarla la persona a cargo de la Dirección Seccional que maneja la cuenta de arancel judicial de la ley 1653 de 2013, pues la parte interesada la consignó para el desarchive del proceso, pero al parecer la consigno a una cuenta diferente, razón por la cual se les solicita que realicen todas las labores tendientes a solucionar dicha situación. Para mejor proveer remítasele copia del folio 91 a 93 del cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614cb0a4df0d0eb549c77178c10589012bb12a52b9297a4f3a837f86f63f91e1**

Documento generado en 29/08/2022 02:49:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>